

Poder Judicial de la Nación

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades de superintendencia (art. 118 RJN), y a fin de continuar afrontando de manera adecuada el funcionamiento del Programa Nacional de Reparación Histórico para Jubilados y Pensionados (Ley 27.260) y la tramitación de expedientes en materia previsional;

SE RESUELVE:

Prorrogar por el plazo de seis meses, a partir del 1º de diciembre del cte. y hasta el 31 de mayo de 2024, ambos inclusive, los traslados provisorios dispuestos por Resol. CFABB Protocolizada al Tº I Fº 55/2023, de las Oficiales de este tribunal, Eliana Virginia **Cuadrado** (DNI nro. 29.085.738), y Matilde **Ficcadenti** (DNI nro. 36.330.058), al Juzgado Federal nro. 1 y 2 de la sede, respectivamente, al solo efecto de colaborar con la Secretaría de actuación en materia previsional y con el funcionamiento del Programa Nacional de Reparación Histórico para Jubilados y Pensionados (Ley 27.260).

Regístrese, publíquese (Acs. CSJN 15/13 y 24/13) y cúrsense electrónicamente las comunicaciones pertinentes. No suscriben los señores Jueces de Cámara, Dres. Leandro Sergio Picado y Roberto Daniel Amabile por encontrarse en uso de licencia (art. 109 RJN).


Pablo Esteban Larriera


Pablo A. Candisano Mera


Silvia Mónica Fariña

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL

La Resolución que antecede ha sido protocolizada en el Tomo I, Folio 125, año 2023, de Resoluciones de Superintendencia de esta Prosecretaría.

CONSTE.-

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL